GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DINAC

RESOLUCIÓN Nº 379 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2023 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA VEHÍCULOS DE LA DINAC" ID 436.518.----------

Asunción, 14 de Marzo de 2024

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Cancelación N° 03/2024 de la Gerencia de Transporte y Talleres y las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 198031); y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia de Transporte y Talleres, solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 63/2023 "Adquisición de Baterías para Vehículos de la DINAC" ID 436.518, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que entre otros menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", teniendo en cuenta que la presente solicitud de cancelación, obedece a que las condiciones por las cuales se estableció el llamado, no se garantiza la correcta ejecución del contrato en las condiciones que satisfagan las necesidades que lo motivaron, se evidencia la necesidad de revisar las condiciones del llamado, a fin de evitar futuros inconvenientes en la ejecución del mismo bajo la modalidad de contrato abierto.----------

Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite las documentaciones a la Subdirección de Administración y Finanzas y por su intermedio a la consideración del Señor Presidente, la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 63/2023 del Programa Anual de Contrataciones 2023 de la DINAC, en virtud a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".--

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva a consideración la cancelación del mencionado llamado.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 63/2023 "Adquisición de Baterías para Vehículos de la DINAC" ID 436.518, en virtud a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizará las gestiones administrativas correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón **(Presidente)**
Abg. Daniel A. Báez Argaña **(Secretario General)**

Es Copia fiel del Original

DBA/rv